

RADICACIÓN: 54.128.40.89.001.2018.00013.00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: UNIONAGRO S.A.
DEMANDADO: SIMÓN SIERRA AYALA

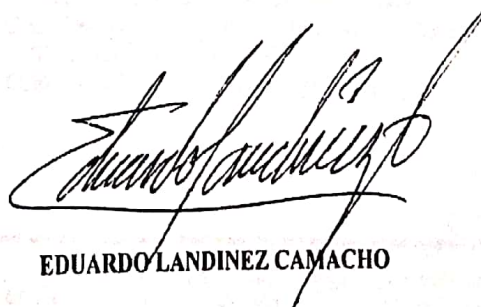
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, cinco (5) de agosto de dos mil
veintiuno (2021)

Sería del caso acceder a la solicitud impetrada por la apoderada de la parte demandante, tendiente a la solicitud de ordenar secuestro, si no se observara que el día dieciséis (16) de abril de la anualidad, el Despacho profirió auto que decreta el secuestro del inmueble distinguido con la matrícula No.261-59889 y comisiona al Inspector de Policía del Corregimiento de La Vega para la práctica del mismo. Auto que fue publicado en la plataforma de la Rama Judicial en estado No. 024 del día 19 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO LANDINEZ CAMACHO